

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000013864



20151308004P05067

NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VERA VIVAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P05067						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10:0)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Municipal	GOB. AUTON. DESC. MOPIL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	13002500300001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	ING. JORGE ZAMBRANO CENENO EN SU CALIDAD DE ALCALDE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SUAREZ BRAVO ZOLA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314729078	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		UN CUERPO DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA NUMERO CINCO NOVENTA Y UNO. LOTE DIECINUEVE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1842.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VERA VIVAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: DP13-0012-UP14-15-IR



COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORITA ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO.-

CUANTIA: USD \$ 1.848.00

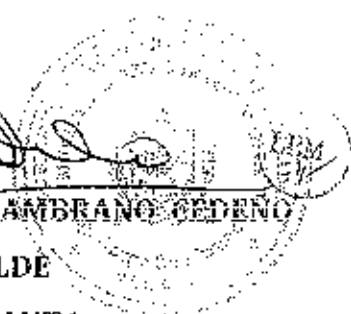
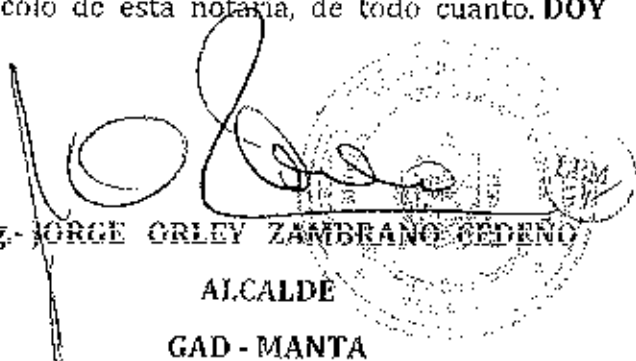
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS** Notario Suplente de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, en razón de la Acción de Personal otorgada por el Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí, Numero EP13-9812-UPTE-15 RL comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEBEDO**, en su calidad de **ALCALDE**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita **ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO** soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cuatro siete dos nueve cero siete guión ocho; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta. Yo, **SEÑORA NOTARIA**, en el Registro de la Oficina Pública a su cargo, sírvase insertar una **DE COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y

suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte la Señorita ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO, soltera ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se le denominara "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Antes los Constante pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante el acto Legislativo Convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominado Horacio Hidrevo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menos de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señorita ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO, ha venido poseyendo desde hace más de siete años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Manzana número ciento noventa y uno, lote diecinueve de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros, Con Calle Trescientos veintes; POR ATRÁS: Con seis metros, con señor José Atilio Suarez Bravo; por el COSTADO DERECHO: Con once metros, con protección al canal de aguas lluvias; Por el COSTADO IZQUIERDO: Con Once metros con señor Marcos López Larco con un área total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados en Eneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Manzana numero ciento noventa y uno, lote diecinueve de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros, Con Calle Trescientos veintes; POR ATRÁS: Con



metros, con señor José Atilio Suarez Bravo; por el COSTADO DERECHO: Con once metros, con protección al canal de aguas lluvias; Por el COSTADO IZQUIERDO: Con Once metros con señor Marcos López Larco con un área total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.** Por disposiciones de Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera se constituye Patrimonio Familiar toda vez que el espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedoras, dejando constancia que el Patrimonio Familiar se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.** Por disposición del acto legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta está dada por el pago realizado de trece Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 13.00) mediante título de crédito número cero cero cero tres seis tres ocho seis cero de fecha once de marzo del año dos mil quince. **GASTOS.** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** a) Nombramiento del Alcalde.- b) croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en la cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de crédito número cero cero cero tres seis tres ocho seis cero en donde certifica que se ha pagado el valor del predio.- f) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.- g) Certificado de Cuerpo de Bomberos de Manta de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta institución.- h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta institución. **DECIMA.- LA DE**

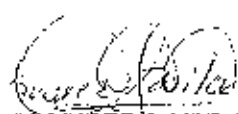
ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. -



Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

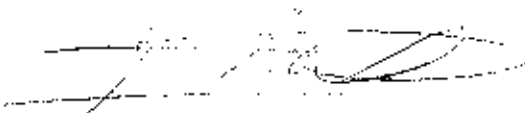
ALCALDE

GAD - MANTA



ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO

C.C. No. 131472907-8



Abg. RISKEE VERA VIVAS

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: DP13-9812-UPTH-15-IR

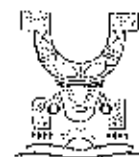
NOTARIA PUBLICA CUATVA
MANTA - MANABI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 194823



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,

25 de

Noviembre

de 20

2015

VALIDO PARA LA CLAVE

3160303000 MZ-191 LT. 19 CALLE 121 BARRIO ELOY ALFARO

Manta, veinte y cinco de noviembre del dos mil quince



SECRETARÍA DE
LA TESORERÍA
MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2612-179 / 2611-427

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000353860

3/11/2015 3:13

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ZOLA MONSERRATE SUAREZ BRAVO	1314729078	SN	162451	363860
OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS			
POR CONCEPTO LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO N° 438 DE MAYO 19 DE MAYO DE 1966 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA 191 LOTE N° 19 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA	CONCEPTO		VALOR	
	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13,00	
	TOTAL A PAGAR		13,00	
	VALOR PAGADO		13,00	
	SALDO		0,00	

3/11/2015 3:13 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CAB. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, la señorita ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 131472907-8, de estado civil soltera, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de seis años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Eloy Alfaro, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno signado con el número 19 de la manzana 191, y tiene las siguiente medidas y linderos POR EL FRENTE: 6.00 METROS Y LINDERA CON LA CALLE 320; POR ATRÁS: CON 6.00 METROS Y LINDERA CON JOSE ATILIO SUAREZ BRAVO; POR EL COSTADO DERECHO: CON 11.00 METROS Y LINDERA CON PROTECCION - CANAL DE AGUAS LLUVIAS, Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11.00 METROS Y LINDERA CON EL SEÑOR MARCOS BUENAVENTURA LÓPEZ LARCO, TENIENDO UN AREA TOTAL DE 66.00 METROS CUADRADOS. Y HE CONSTRUIDO UNA CASA EN DONDE HABITO CON MI FAMILIA; de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-


ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO
C.C. N° 131472907-8





Factura: 002-002-000013758



20151308004D07725

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D07725

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VIVAS de la NOTARÍA CUARTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DP13-9812-UPTH-15-IR, comparece(n) ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1314729078, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:59).

ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO
CEDULA: 1314729078

NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VIVAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: DP13-9812-UPTH-15-IR





ECUATORIANA *****
SOLTERO

A1131A1111

SECUNDARIA ESTUDIANTE
CALIXTO RAMON SUAREZ BERMELLO
ZOILA RICHILDA BRAVO RODRIGUEZ
PORTOVIEJO 14/04/2011
14/04/2023

REN 3815999



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 131472907-8
SUAREZ BRAVO ZOILA MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
05 ABRIL 1992
005- 0207 02825 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1992

Suarez Zoila



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

096

096 - 0238

1314729078

NUMERO DE CERTIFICADO
SUAREZ BRAVO ZOILA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

PARROQUIA

EDNA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se da la copia que antecede
a que consta en 14 fojas utiles.
delos de reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para
constitucion, Manta

Renee Vera Vivas
Notario Publico Cuarto Suplente
Manta - Ecuador



3/6/2015 8:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-10-03-03-030	66,00	\$ 9.940,00	MZ-191 LT. 19 CALLE 321 BARRIO ELOY ALFARO	2015	186327	364454
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCP. IL DEL CANTÓN MANTA		Costa Judicial				
		Iniecas por lastra				
		MEJORAS 2011	\$ 17,53	(\$ 6,14)	\$ 11,39	
		MEJORAS 2012	\$ 2,31	(\$ 0,81)	\$ 1,50	
		MEJORAS 2013	\$ 3,25	(\$ 1,14)	\$ 2,11	
		MEJORAS 2014	\$ 3,43	(\$ 1,20)	\$ 2,23	
		MEJORAS HASIA 2010	\$ 10,30	(\$ 3,61)	\$ 6,69	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 3,70		\$ 3,70	
		TOTAL A PAGAR			\$ 27,62	
		VALOR PAGADO			\$ 27,62	
		SALDO			\$ 0,00	

3/6/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
RECARGACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000080751

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN SOCIAL: MZ- 191 LT. 19 CALLE 321 BARRIO ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 299761
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/11/2015 10:10:51

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: Martes, 23 de febrero de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de: Gonzalo Vera.

CERTIFICO:

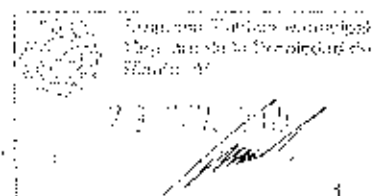
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO** portadora de la cédula de ciudadanía N° 131472907-8, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que la solicitud no señala el año de inicio la búsqueda, ni el estado civil del requerido, por lo cual se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1.971 y en estado civil de soltera.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay,
cédula de Ciudadanía N. 130635712-8

Manta, 23 de Noviembre del 2.015

Ab. César Manuel Palma Salazar
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



**MEMORANDO
ASESORIA JURIDICA
No. 548- DL- GVG.**

DE: Abg. Gonzalo Vera Gonzalez.-**PROCURADOR SÍNDICO.**
PARA: Ing. Anila Figueroa.- **JEFA DE RENTAS.**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Marzo 11 del 2015.

Por cuanto se esta legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a traves del Registro Oficio No. 438 de Mayo 19 de 1986, la señora ZOILA MONSERRATE SUAREZ BRAVO, portadora de la cédula de ciudadanía No.- 131472907-8, deberá cancelar el valor de \$ 13.00, del lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, manzana 191, lote No. 19, de la Parroquia Eloy Alfaro, en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta.

Atentamente..

Abg. Gonzalo Vera Gonzalez
PROCURADOR SÍNDICO





OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROLO	TUULO Nº
La escritura con la que se compró el terreno de SOLAR ubicada en VILLA de la PATAGONIA		1-15-03-0-002	GRUPO	1646.00	162670	355371
VENEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./E.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	COMITADO ALICACION DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL DEL CANTON VILLA	MANUEL DE CATE 371 BARRO (LOS ALFARES)	Impuesto principal		7.0	
			Impuesto de Sucesiones a la Gravitación		7.0	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		14.0	
C.C./E.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		14.0	
03142878	ECIA MONSERRATE SUAREZ BRAVO	SN	SALDO		0.0	

EMISION. 2013/2015 12:15 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DE GUATEMALA
MUNICIPAL DE SAN JUAN CILANOT

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070398



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada --MZ-191-ET-19-CALLE-321-BARRIO-ELGY-ALFARO-- cuyo AVALUO COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad de \$1848.00 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta,

13
de

MARZO

2015
del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana María ...
Directora Ejecutiva de Finanzas

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 91779

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 29666

Fecha: 9 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada El Predio de la Clave: 3-16-03-03-000

Ubicado en: MZ-191 LT. 19 CALLE 321 BARRIO ELOY ALFARO

\$ 1,00

Área total del predio según escritura:

No 091779 Área Total de Predio: 66,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1848,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1848,00

Son: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Abg. David Ledoño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA: NOVIEMBRE 05 DE 2014 CUS: COS: Lote: 66,00m²
 NOMBRES: ZOLA MONSERATE
 APELLIDOS: SUÁREZ BRAVO CEDULA N°: 131472907-8 Areas: Vivienda:
 OCUPACIÓN: ESTUDIANTE Manzano N° 191 Lote N°: 19
 UBICACIÓN: BARRIO ELOY ALFARO

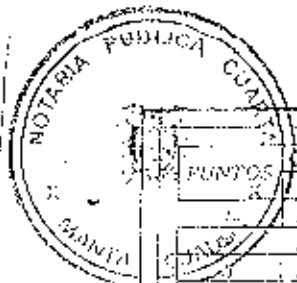
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	EDAD	M	T
AGUA POT.	X	VIVIENDA:	AÑOS	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL:	Ocup. Propiet.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL:	ACQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		DESDUCADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		OTROS:	CERRADA:	45/MAJAS		

LINDEROS:

MARCOS BUENAVENTURA
 LOPEZ LARCO




FRENTE: 6,00m - CALLE 320
 ATRÁS: 6,00m - SR. JOSE ATILIO SUAREZ BRAVO
 COST. DERECHO: 11,00m - PROTECCION CANAL DE AGUAS LLUVIAS
 COST. IZQUIERDO: 11,00m - SR. MARCOS LOPEZ LARCO
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador: ARO. FRANKLIN HOLIGUIN BRIONES



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-86	
	X	Y
1	532886.12	9891330.06
2	532882.53	9891325.37
3	532873.48	9891329.53
4	532875.69	9891335.21

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 6,00m - CALLE 320

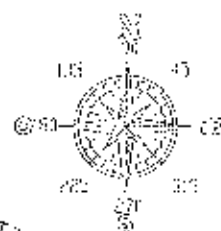
ATRÁS: 6,00m - SR. JOSÉ ATILIO SUÁREZ BRAVO

COSTADO DERECHO: 11,00m - PROTECCIÓN - CANAL DE AGUAS LLUVIAS

COSTADO IZQUIERDO: 11,00m - SR. MARCOS BUENAVENTURA LÓPEZ LARCO

SUPERFICIE TOTAL: 66,00m²

JOSÉ ATILIO
SUÁREZ BRAVO



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:125



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

LEGITIMACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA EL OVALO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

SOLICITANTE: SITA 2014 MONTELLA SUÁREZ BRAVO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1714 2014

BARRIO: "EL OVALO"

MANZANA No. 12

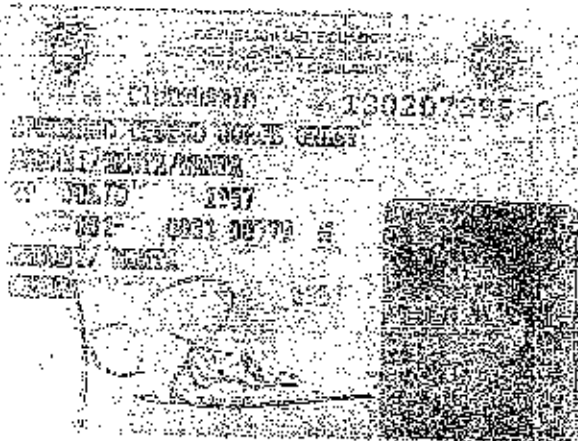
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: 01/09/2014 TIPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS

COMETIDOR DE LA VIVIENDA

CULTIVO DE LA VIVIENDA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

DR. OSCAR SANCHEZ L. CARRERA
ABOGADO DE MANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

107-0008 **13020739**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
MANTA
1

PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 1 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta, **NOV 2015**

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

DOY FE: Que la copia que antecede
Ing. M. Sr. **Ramón Sánchez** es igual al documento
anverso y recto, es igual al documento
que me fue exhibido para la
constatación, Manta, 14 de Mayo 2015

Ab. Rómulo Sánchez
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

CIUDADANIA 131472907-8
SUAREZ BRAVO ZOILA MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
05 ABRIL 1992
005- 0207 02826 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1992



EQUATORIANA***** A1131A1111
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CALIXTO RAMON SUAREZ BERMELLO
ZOILA RIQUELDA BRAVO RODRIGUEZ
PORTOVIEJO 14/04/2011
14/04/2023

3815999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

096

096 - 0238

1314729078

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ BRAVO ZOILA MONSERRATE

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANABI

PARROQUIA

1

ZONA

19. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 02 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta.

At. Risper Renee Vera Vivas
Escribano Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

COPIA ELABORADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE VERIDICO TESTIMONIO. ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151323004705067. DOY FE.-



[Handwritten signature]

Rafael Ángel López
Notario Público
C. P. 1323004705067